



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 25

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 07 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A."

Convocatoria A Asamblea Ordinaria. El directorio de la Sociedad, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, de la sociedad TECNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A., en el domicilio de la sociedad sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 592, Piso 19°, Depto. A, Torre A, de la Ciudad de Córdoba, para el día 09 de Abril de 2012 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta Asamblea; 2°) Consideración de la razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de términos legales y Estatutarios; 3°) Consideración de la memoria anual, balance general, los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 30/06/2011; 4°) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio; 5°) Fijación de la retribución al Directorio. Consideración de las retribuciones en exceso del límite prescripto en el Art. 261 de la ley 19.550, percibidas o a percibir por los miembros del directorio por el ejercicio cerrado al 30/06/2011; 6°) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio en tratamiento.- 7°) Aumento de capital social conforme los términos del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los importes expresados como aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.- 8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios. Córdoba, 03 de Abril de 2012.-
NOTA se hace saber a los señores accionistas ,que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art.238 ley 19550.-

N° 3610 - \$ 92.-

PANAMERICANO FUTBOL CLUB

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Panamericano Futbol Club, Pers. Jurídica Nro. 134 "A" 1902, para el día 26 de Marzo del presente año 2012 a la hora 21,30 en el domicilio de la sede social, sita en Unquillo esq. 7 de Setiembre, de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Consideración de los estados contables, el dictamen del auditor externo, la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio

económico Nro. 21 comprendido entre el 01/11/10 al 31/10/11. 2) Elección de autoridades para el período 2011/2012. 3) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. El Secretario.

N° 3756 - \$ 40.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE GUATIMOZIN LIMITADA

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Guatimozín Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Marzo de 2012, a las 20 horas en el local de la Biblioteca Popular Mariano Moreno sito en calle Santa Fe N° 263 de nuestra localidad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en nombre de la asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la fusión por Absorción de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Guatimozín Limitada por la Cooperativa Limitada de Electricidad de Guatimozín. Nota: Art. 32 del Estatuto: las asambleas se realizarán válidamente sea cuál fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 3735 - 9/3/2012 - \$ 216.-

BIBLIOTECA POPULAR, PUBLICA Y MUNICIPAL "JORGE LUIS BORGES"

LAS VARAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2012 a las 19 hs. en la sede de la misma. Orden del Día: 1) Lectura completa del registro de asociados. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta conjuntamente con la Sra. Presidente y la Srta. Secretaria. 3) Lectura de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuenta, comprendido entre el 01/01/11 al 31/12/11. 4) Elección de todos los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por el término de 1 año. La Secretaria.

3 días - 3734 - 9/3/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL OASIS SERVICIO DE AYUDA A LA FAMILIA

Convocase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo de 2012 a las 20,00 hs. en Av. Garibaldi N° 440 de Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria y estados contables cerrado al 31/12/2011. 3) Renovación de comisión revisora de cuentas y reemplazo por renuncia de primer vocal de la comisión directiva. 4) Propuesta de proyectos y actividades para el año 2012, con información de las novedades a los asociados.

3 días - 3594 - 13/3/2012 - \$ 120.-

FONDOS DE COMERCIO

Tenera Mamona, propiedad de la SRa. Beatriz Viviana Piantino, ubicada en calle Av. Arturo Capdevilla 1862, ramo de carnicería, vende fondo de comercio, oposición por el término de ley, de lunes a viernes de 16 a 19 hs. en el estudio jurídico cito en calle Duarte Quirós 389 Piso 4to. "F" Dra. Gloria Iraola Poppe.

5 días - 3532 - 13/3/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BLEVEL S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL - ELECCIÓN DE AUTORIDADES - CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la firma BLEVEL S.A de fecha 1° de diciembre de 2011, se modifica el Estatuto Social en su Artículo 1, el cual queda redactado: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "BLEVEL S.A.". Tiene su domicilio legal en la provincia de Córdoba, República Argentina.", y se ratifica la resolución de la Asamblea Ordinaria del día 29 de abril de 2011 de la firma BLEVEL S.A., fijar los miembros del honorable Directorio en un miembro titular y un miembro suplente por un nuevo periodo de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo al Sr. Leandro de la Rúa, DNI 25.858.370 como Director Titular y Presidente, al Sr. German Blencio, DNI 25.609.330, como Director Suplente; y ratifica la resolución del Honorable directorio de fecha 15 de abril de 2011, el traslado de la sede social a la calle Los Quebrachos 2202, La Calera, Córdoba. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 13 de febrero de

2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 1428 - \$68.-

SAN MILLAN TRADING S.A.

Modificación de Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2011 se dispuso modificar el Artículo primero del Estatuto Social que quedará redactado como sigue: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará "SAN MILLAN TRADING S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias o sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, con o sin asignación de capital a cada una de ellas.- En virtud del cambio de jurisdicción, se fija la sede social en Ruta 9 Norte, Km. 718, Estación Juárez Celman, Provincia de Córdoba.-

N° 3323 - \$ 44.-

PETTITI AUTOMOTORES S.A.

Modificación de Estatutos

Por asamblea general extraordinaria N° 58 de fecha diez (10) de Diciembre de 2010 de la firma PETTITI AUTOMOTORES S.A., con domicilio en Av. 9 Septiembre Nro. 58 (ex Gral. Savio Nro. 150), ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se resolvió modificar la duración en el cargo de los miembros del directorio que era de dos (2) ejercicios para pasar a ser de tres (3) ejercicios, quedando redactado el Artículo octavo de la siguiente manera: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de ocho (8) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán, si el número lo permite, designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550." Asimismo se modifico el objeto social de la firma quedando redactado el Artículo Tercero de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, al que podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros:

COMERCIALES: La compra, venta, distribución, importación y exportación, consignaciones, mandatos y representaciones de automotores en general en sus variadas formas, naturaleza y especie, rodados de diferentes clase de propulsión de todos los modelos, así también la referida a autopartes, repuestos, elementos componentes y accesorios de todas clases y naturaleza con la intervención mecánica en los vehículos, arreglos, reparaciones, equipamientos y service en general y toda otra actividad derivada directamente. AGROPECUARIA: La realización de actos y operaciones agrícolas y ganaderas, explotación de campos y tareas rurales en todas sus formas y especies y sus actividades afines y derivadas directamente. - A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."-

N° 3233 - \$ 148.-

INVERFIN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 23/02/12, labrada en Escritura n° 30, por Esc. Luis G. Cabido, titular del Registro 528 de Córdoba. Socios: Héctor Rogelio Veyrand, nacido el 17/8/1948, DNI 8.498.592 y domiciliado en Av. Colón 650, 5o Piso A y Oscar Alberto Prado, nacido el 20/11/1945, DNI 7.987.210, domiciliado en Av. Chacabuco 249, 3o Piso B, ambos argentinos, comerciantes y de la ciudad y Pda. de Córdoba. Denominación: INVERFIN S.A. Sede: Parmenio Ferrer 6186, B° Granja de Funes, Ciudad y Pda. de Córdoba. Capital: \$50.000 representado por 500 acciones de \$100, vn c/u, ordinarias, nominativas no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1er Directorio: Héctor Rogelio Veyrand 250 acciones (Director Suplente) y Óscar Alberto Prado, 250 acciones (Presidente). Prescinde de Sindicatura. Duración-50 años desde su inscripción en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, la realización de: 1) Operaciones inmobiliarias y de construcción: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y/o construcciones en todas sus formas, de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, así como también la administración de propiedades pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. B) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en: títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operadores financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, prestar y tomar dinero con o sin interés y/o financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Administración: directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares

por 3 ejercicios. La asamblea podrá designar igual, mayor o menor número de suplentes por mismo término, para llenar vacantes que se produjeran en orden de su elección. Mientras prescinda de sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Si en el futuro quedare comprendida en Art. 299 Ley 19.550, la Asamblea designará de 1 a 3 Síndicos Titulares e igual número de suplentes por 3 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

N° 3098 - \$ 152.-

LA BRENILDA SRL

I) Socios: SR: Marcelo Eduardo Lucero, argentino, nacido el 07/07/1960 DNI N° 13.746.384, con domicilio en 25 de Mayo N° 270 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casado, de profesión productor agropecuario, Delia Beatriz Larrañaga, argentina nacida el: 701/1935, LC N° 2.989.721, con domicilio en 25 de Mayo N° 270 de Vicuña Mackenna (Córdoba), viuda, de profesión Productor Agropecuario, y María Inés Serravalle, argentina, nacida el 28/12/1962, DNI N° 16.131.913, con domicilio en 25 de mayo N° 270 de Vicuña Mackenna (Córdoba), casada de profesión Productor Agropecuario. II) Fecha del instrumento de constitución: 1/07/2010. III) Denominación: "LA BRENILDA SRL". IV) Domicilio: 25 de Mayo N° 270 de la localidad de Vicuña Mackenna (Córdoba). Podrá trasladar el mismo y establecer sucursales en cualquier parte del país. V) Plazo de Duración: 40 años, contados desde la fecha de inscripción del presente Contrato. Dicho término podrá prorrogarse por resolución de los socios en forma unánime.- VI) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea en forma propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación y administración de establecimientos agropecuarios, tanto propios como de terceros, arrendados o en explotación conjunta, b) Servicios Agropecuarias: Prestación de servicios de maquinaria agrícola en general, c) Comerciales: la comercialización de productos relacionados con el agro, pudiendo asumir representaciones afines en las actividades en que opera, d) Transporte: transporte de cargas generales y la intermediación en el servicio de transporte de cargas. VII) Capital: El capital social ascenderá a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100000), divididas en 1000 cuotas de Pesos cien (\$100) cada uno que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Eduardo Lucero, el 40% ósea 400 cuotas del capital social aportado, Delia Beatriz Larrañaga, el 40% o sea 400 cuotas del capital social aportado y María Inés Serravalle, el 20% , ósea 200 cuotas del capital social aportado. Todos los socios integran un 25% en efectivo en este acto y el 75% restante dentro de los dos años. VIII) Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, bajo el cargo de socio-gerente y podrán actuar de manera indistinta. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos. Podrán designarse por acta otros gerentes, socios o no. Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta la mayoría del capital social. En el ejercicio de la administración tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, con la prohibición de comprometer la firma en

prestaciones a título gratuito en provecho de sus intereses individuales o en garantía a favor de terceros. Independientemente de las facultades conferidas por las leyes y por otros artículos del presente contrato, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir o realizar los actos que se relacionen directamente con el objeto social. IX) Cierre del ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año -

N° 2987 - \$ 205.-

VIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MORTEROS

Regularización de SH a SRL

Fecha de constitución: 07/12/2011. Socios: Mauro Pedro Viano, argentino, nacido el 20/06/1973, edad 38 años, DNI: 23.216.323, casado en primeras nupcias con Carina Claudia Godino, comerciante, domiciliado en calle Soldano 1030 y Guillermo Lucas Viano, argentino, nacido el 22/09/1975, edad 36 años, DNI: 24.706.522, casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Peretti, comerciante, domiciliado en calle Soldano 1034 ambos de la ciudad de Morteros (Pda. de Córdoba). Denominación: Viano S.R.L. Duración: 99 años a partir del 7 de Diciembre de 2011. Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en calle Alberdi 950, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y/o establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país. Objeto: la sociedad mantendrá el objeto social de su antecesora teniendo por objeto en el sector COMERCIAL: la realización por cuenta propia o de terceros del servicio de venta al por mayor y menor de maquinarias e implementos nuevos y usados destinados al sector agropecuario, Servicio de reparación de máquinas e implementos agrícolas, Venta de repuestos, accesorios y lubricantes, Compra, venta, consignación, permuta de automóviles, camionetas, utilitarios, y cualquier otro tipo de automotor nuevo y usado, como así también sus repuestos y accesorios. Servicio de almacenamiento, distribución y transporte de cargas generales, logística y flete, de corta, mediana y larga distancia en todo el territorio del país y países limítrofes, en vehículos propios o de terceros, Venta de máquinas viales en general como así también sus repuestos y accesorios. En todos los casos, la sociedad se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto reseñado, a realizar y suscribir cuanto acto, contrato hecho y/u operación resulte necesaria para obtener y/o complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse con otras personas físicas y/o jurídicas pudiendo efectuar la totalidad de las contrataciones y operaciones que resulten necesarios con ese fin.- Mientras que en el sector financiero, la sociedad se financiará mediante dinero propio, o de terceros, con garantía real, personal, o sin garantía, a corto, mediano y/o largo plazo, mediante aportes de capital, con créditos para la obtención de bienes y servicios y sumas de dinero obtenida a través de cualquier título jurídico, tales como cheques, documentos pagaré, contratos de mutuo, siendo la presente enumeración de título enunciativo. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquel, operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIENTO

SESENTA MIL (\$ 160.000,00-), dividido en mil seiscientos (1600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00-) cada una en su valor nominal, el que es suscripto por los socios en partes iguales, a saber: El señor MAURO PEDRO VIANO, en Ochocientos (800) cuotas de capital, por la suma de pesos Cien (\$ 100,00), lo que totaliza la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00). El señor GUILLERMO LUCAS VIANO, en Ochocientos (800) cuotas de capital, por la suma de pesos Cien (\$ 100,00), lo que totaliza la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00). Los socios, integran la totalidad del capital social en este acto de la siguiente forma: a) La suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 148.369,26), equivalente al Patrimonio Neto que surge del inventar de bienes, créditos y deudas al 18/08/2011, que ha sido preparado al efecto, que aprobado y dictaminado por Contador Público Nacional, se adjunta formando parte integrante del presente contrato, b) La suma de pesos once mil seiscientos treinta con setenta y cuatro centavos (\$ 11.630,74) de dinero en efectivo. El cumplimiento del aporte que se integra, se acreditará mediante la boleta de depósito judicial del Banco de la Provincia de Córdoba, al momento de solicitar la inscripción registral de la sociedad. Administración: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo de un gerente o gerencia compartida que designará la sociedad, pudiendo ser socios de la misma o terceros, actuando en forma conjunta o indistinta conforme al acta de designación o nombramiento. En tal virtud, en este acto serán designados socio gerente los señores VIANO Mauro Pedro y VIANO Guillermo Lucas que actuarán en forma indistinta y a quienes se le otorgan todas las funciones propias del cargo, tendiente a formalizar todos los actos previstos para el cumplimiento del objeto social, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. Fecha de cierre del ejercicio: cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año

N° 2887 - \$ 376.-

BALANGIONE S.R.L.

CONTRATO SOCIAL - Texto Ordenado

Por convenio privado del 23/12/11, los Sres. Marcelo José MENSA, nac. el 20/2/63, casado, D.N.I. 16.150.743, C.U.I.L. N° 20-16150743/2, comerciante, dom. España 248; Mariel DOSIO, nac. el 28/6/69, casada, D.N.I. 20.511.128, C.U.I.L. N° 27-20511128/5, comerciante, dom. Italia 2050 y Marcela Susana DOSIO, nac. el 22/9/65, casada, D.N.I. 16.943.648, C.U.I.L. N° 27-16943648/2, comerciante, dom. España 248, todos de San Francisco, como socios integrantes de "BALANGIONE S. R. L.", resuelven elaborar el siguiente texto ordenado: PRIMERO: Razón Social. Domicilio y Objeto: Bajo la razón social "BALANGIONE S. R. L.", con domicilio en calle España N° 248, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, girará, la sociedad de que se trata y que tiene por objeto la compra - venta, producción, importación, exportación y financiación de automotores, máquinas agrícolas, y ganaderas, repuestos, accesorios y componentes, comisiones, consignaciones y representaciones atinentes a los rubros expresados - SEGUNDO: Plazo de duración de la sociedad: El Plazo de duración será hasta el 31 de mayo del año 2017, según la prórroga inscripta oportunamente por los socios bajo n° 1409 - F° 5083 - T° 21 de 1987, en el Registro Público de Comercio de Córdoba.- La prórroga de la sociedad, requerirá acuerdo unánime de los socios, debiendo resolverse y solicitarse la inscripción antes del vencimiento del plazo de duración de la misma.- TERCERO: El Capital Social, lo constituye la

FE DE ERRATAS

IANOTTI Y DAMIANO S. A.

Elección de Autoridades

En nuestra Edición del B.O., de fecha 2/2/2012, en el aviso N° 34570, por error se publicó; donde dice: "...como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Damiano, ..."; debió decir: "...como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Juan Carlos Damiano, ..."; dejamos así salvado dicho error.-

suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas de capital, de Pesos Cien (\$ 100), cada una de ellos, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: el señor Marcelo José Mensa, ciento doce (112) cuotas de capital, o sea la suma de pesos once mil doscientos; la señora Marcela Dosio, sesenta y ocho (68) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seis mil ochocientos y la señora Mariel Dosio, ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil.- CUARTO: Dirección v Administración: La sociedad será administrada por los señores Marcelo José Mensa, Marcela Susana Dosio y Mariel Dosio; quienes tendrán el carácter de Socio Gerente, y actuarán en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, con su firma personal, debajo de la denominación "BALANGIONE S. R. L.", seguido del aditamento "Socio Gerente" Razón Social, sin más limitaciones, que la de no comprometer a la sociedad en actividades ajenas al objeto específico de la misma, en operaciones a título gratuito o en garantías a favor de terceros.- Los socios gerentes, en ejercicio de la administración, tendrán amplios poderes y facultades, necesarios para obrar en nombre de la sociedad, actuando siempre dos de ellos en forma conjunta.- Los socios gerentes podrán administrar bienes de terceros, nombrar gerentes, otorgar y conferir poderes generales, especiales de cualquier índole, realizar todo otro acto o contrato por el cual adquiriera o enajenara bienes de cualquier naturaleza.- Realizar todos los actos y contratos referidos a bienes inmuebles, ya se trate de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales sobre los mismo.- Contratar o sub-contratar cualquier clase de negocios, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, efectuar toda clase de operaciones bancarias con Bancos estatales, privados, mixtos, o cualquier otra institución de crédito, ya sea nacional o extranjera, provincial, municipal, particular, mixta, creada o a crearse, pudiendo librar cheques, sobre fondos disponibles o en descubierto, hasta las cantidades autorizadas por cada institución, solicitar libretas de cheques, librar pagarés, endosarlos en cualquier forma y carácter, construir prenda, conforme a las disposiciones vigentes y en la forma que se considere conveniente.- Cancelar obligaciones con o sin garantía real, percibir y dar recibos.- Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo quienes detentes el carácter de socios gerentes, realizar todos los actos y contratos que correspondan, relacionados con su objeto social, inclusive aquellos previstos por el art. 762 y 1881 del Código Civil y los establecidos por el art. 9 del decreto ley n° 5963/63, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas.- QUINTO: Cesión de cuotas sociales: Las cuotas de capital, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo que las mismas se cedan con el consentimiento o acuerdo de las socios, que representan la mayoría de votos que establece el art. 152 y 153, de la Ley Nacional N° 19550, ajustándose asimismo al procedimiento indicado en dichos artículos.- El socio o socios que desearan ceder o transferir sus cuotas de capital, están obligados a ofrecerlas por escrito a los socios, en forma firme e irrevocable.- Sólo en el supuesto de no ser aceptada la compra por parte del o los socios de la sociedad, el que deseara ceder sus cuotas, queda liberado para ofrecer las mismas a otra u otras personas.- SEXTO: Reuniones de Socios: Los Gerentes y/o cualquiera de los socios, podrán convocar a reunión para considerar asuntos de interés social.- Las citaciones o convocatorias se harán con una anticipación no menor a tres días a la fecha fijada para la reunión y dichas citaciones se efectuarán en forma

fehaciente, debiendo contener el motivo de la reunión y los asuntos a tratar.- En casos de suma urgencia, la citación podrá hacerse verbalmente.- Las decisiones serán tomadas por el voto favorable de la mayoría, salvo en los casos que la ley determine mayorías especiales.- Las reuniones serán precedidas por cualquiera de los señores gerentes y las resoluciones que se tomen deberán constar en un libro de Actas firmado por los asistentes.- SEPTIMO: Nombramientos de empleados v dependientes: Los gerentes de común acuerdo podrán nombrar empleados, contratar técnicos accidental o permanente, fijando remuneraciones y/o habilitaciones, suscribiendo contratos de locación de obra o servicios. OCTAVO: Retiro de Socios: Los socios podrán solicitar su retiro, sólo al término de un ejercicio económico, su decisión deberá comunicarla por telegrama colacionado a la sociedad, con dos meses de anticipación como mínimo al cierre del ejercicio económico vigente, precediéndose en ese caso en la forma siguiente: sus acreencias están formadas por su cuenta Capital, las utilidades que pudieran corresponderle, más el saldo a su favor de su cuenta particular contra la sociedad, o en su caso con la deducción de sus saldos deudores, de ésta manera su haber se le abonará así: Veinticinco por ciento (25 %) al contado, el saldo en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés que perciba el Banco para descuento de documentos comerciales (Banco de la Pcia. de Córdoba) y el retiro se producirá al primer día del ejercicio económico siguiente a su solicitud, comenzando a contar los plazos desde la mencionada fecha, tanto en lo que se refiere al pago del capital, como al pago de los intereses.- El socio saliente, podrá exigir el afianzamiento, del monto pendiente de pago y a la vez que se le abone un valor llave.- NOVENO: Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad, no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad, o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados, por éste contrato, o posteriormente.- Los sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso total de los saldos deudores que tengan en la sociedad y le correspondiera al socio, que representan, de acuerdo al balance presentado a la fecha del fallecimiento más las cuotas de capital.- La sociedad hará los pagos a los mismos en la forma prevista en la cláusula anterior, pero la percepción total del saldo no podrá ser en un plazo inferior a un año, no mayor de dos años contados los meses, a partir de la notificación de la opción; b) Por la incorporación a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores o representante legal nombrado por aquellos, la representación legal de todos, sin que esa condición lleve aparejado el derecho de administrar los bienes sociales, ni dirección de la empresa, función que será designada después de su incorporación y después o previa resolución de los socios restantes; c) Ceder sus cuotas de capital a la sociedad o a terceros, extraños a la misma, para lo cual se aplicará lo dispuesto en la cláusula quinta del presente contrato.- Los sucesores tendrán un plazo de seis meses a partir del día del fallecimiento o declaración de incapacidad, para decidir cualquiera de las alternativas antedichas.- Transcurrido dicho plazo, la sociedad podrá optar por cualquiera de ellas, siendo resolución inapelable por los herederos del socio fallecido o incapacitado.- DECIMO: Balance General, Distribución de Utilidades v Pérdidas: Se establece como vencimiento de ejercicios económicos de la sociedad el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual deberá

practicarse un balance general, y demás documentación que se ajuste a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación.- Cada socio podrá presentar observaciones considere convenientes dentro del plazo de quince días corridos, comenzados a contar desde la fecha en que se notifique el citado balance.- No habiendo objeción alguna, el mismo se tendrá por aprobado, caso contrario deberá convocarse a una reunión dentro de los diez días subsiguientes, siendo necesario para la sanción favorable el voto de los socios que representen la simple mayoría del capital- Las utilidades líquidas y realizadas que resultan del Balance General, previa de retribuciones y/o habilitaciones especiales fijadas por acta, se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento (5%) se destinará al fondo de Reserva Legal, se podrán establecer reservas voluntarias que se aprueben, y finalmente el haber líquido previo las deducciones precedentes se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.- Por resolución de los socios, en reunión convocada al efecto, se fijará la forma de pago de las utilidades a distribuir, teniendo en cuenta las disponibilidades de la sociedad.- Las pérdidas, si las hubieran serán soportadas en la misma proporción o sea conforme a la titularidad de las cuotas de capital.- PECIMO PRIMERO: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los dos socios gerentes, y defecto de éstos, los socios designarán el o los reemplazantes conforme a las normas legales vigentes.- Previa cancelación del pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance final y el proyecto de distribución.- Procederán a reembolsar el capital a sus titulares y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de las ganancias de cada uno de los socios.- DECIMO SEGUNDO: Dudas o divergencias: Las dudas en cuanto a la interpretación del articulado de éste contrato, o divergencias que se susciten entre los socios o sucesores durante la vigencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse, serán dirimidas por ante el Juez correspondiente a la jurisdicción del presente.- DECIMO TERCERO: Transformación: La sociedad podrá ser transformada en otro tipo de sociedad comercial, pero en este caso deberá contarse con la decisión de los votos que representen las tres cuartas partes del capital y de las tres cuartas partes de la cantidad de personas que integran la sociedad, todo ello sin perjuicio del derecho de recurso de los votos negativos.- DECIMO CUARTO: Finalmente autorizan a los Sres. Marcelo José Mensa y Mariel Dosio, para efectuar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba.- En fe de lo que antecede y previa su lectura y ratificación firman las partes dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha antes mencionado.- San Francisco, /16 de febrero 2012. Fdo.: Dra. Silvia R. Lavarda.-

N° 3127 - \$ 580.-

CARABEL S.R.L.

- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CONVENIO DE CESION DE

FE DE ERRATAS

MOCASSINO S.A.

Aumento de Capital Social Elección. Nuevo Directorio

En nuestra Edición del B.O., de fecha 2/3/2012, en el aviso N° 1118, por error se publicó; donde dice: "Vanina Inés Cinelli, D.N.I. 23.897.785, con el cargo de Rodríguez, ..."; debió decir: "Vanina Inés Cinelli, D.N.I. 23.897.785, con el cargo de Secretaria y Giannina Cinelli Rodríguez, ..."; dejamos así salvado dicho error.-

CUOTAS SOCIALES

En la localidad de General Ordóñez, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, a un día del mes de Julio del año Dos mil nueve (01/07/ 2009), se reúnen: La señora Silvana De Las Mercedes Manavella, D.N.I 14.753.973, de nacionalidad Argentina, nacida el 27 de Mayo de 1962 .comerciante, estado civil viuda, domiciliada en la calle 3 n° 1026 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, por una parte, en el carácter de socia de la firma "CARABEL S.R.L" denominada en adelante la "CEDENTE", el señor, Abel Antonio Franceschina, D.N.I 20.078.000 de nacionalidad Argentino, productor, de estado civil casado , domiciliado en la calle 4 n° 160 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, en el carácter de socio y a cargo de la Gerencia de la firma "Carabel S.R.L" y a señora, Baraldo Griselda Susana, D.N.I 23.899.112, de nacionalidad Argentina, nacida el 30 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, estado civil casada, domiciliada en la calle 4 n° 160 de la localidad de General Ordóñez, Provincia de Córdoba, denominado en adelante la "CESIONARIA" de cuotas sociales de la firma "Carabel S.R.L" Y ESTOS MANIFIESTAN. Que la señora Silvana De Las Mercedes Manavella y el señor Abel Antonio Franceschina, son actualmente los únicos integrantes de la firma "CARABEL S.R.L", lo que justifican con el respectivo Contrato de Sociedad, inscripto en Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11.611-B en Córdoba a los 28 días del mes de Noviembre del año 2008. Que la sociedad tiene su Domicilio Legal y Sede Social en la calle 3 n° 326 de la localidad de Ordóñez, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; su plazo de duración vence 19-03-2014; el Capital Social inicial, contractual es de pesos Ochenta y dos mil seiscientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 82.629,49).- Ante la comunicación de la intención y decisión de venta de las cuotas sociales por parte de la socia SILVANA DE LAS MERCEDES MANAVELLA, la empresa expuso la imposibilidad de adquisición, como así también lo manifestó el restante socio, Abel Antonio Franceschina, dejándose en libertad a la Señora Silvana de las Mercedes Manavella para que ofreciera sus cuotas sociales a terceros. De esta situación surge como adquirente de esas cuotas sociales la Señora Griselda Susana Baraldo.- Por lo que se conviene en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, conforme a las siguientes condiciones: Primero: La Señora Silvana de las Mercedes Manavella, vende , cede y transfiere libre de gravámenes y la cesionaria, Señora Griselda Susana Baraldo, adquiere, el total de la participación social que la primera posee en la sociedad "CARABEL S.R.L" equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del capital, es decir la sumas de mil ochenta (1.080) cuotas.- Segundo: La cesión se realiza a título oneroso por el precio total de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00), suma que la "cesionaria" abona en dinero efectivo, entregado con anterioridad a este acto. Que por el pago se emitió el recibo correspondiente.- Tercero: La cedente transmite a la cesionaria, todos sus derechos y acciones que posee en la sociedad, no teniendo nada que reclamar en el futuro, y poniendo a la cesionaria en el mismo lugar y grado de prelación que tiene en la sociedad. - Cuarta: En virtud de la

cesión realizada la cedente queda separada de la sociedad a partir de la fecha del presente.- Quinta: La cedente se responsabiliza por las impugnaciones que pudieran efectuar los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 51° de la Ley n° 19.550.- Sexta: La cedente y la cesionaria manifiestan por la presente conocer las cláusulas y condiciones expresadas, como así también declaran conocer y aceptar la documental social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha de la suscripción del presente.- Séptima: El socio Abel Antonio Franceschina, en su carácter de Socio Gerente, presta conformidad de la presente cesión de cuotas sociales. Asimismo manifiesta que la sociedad ni él como socio, ejerce el derecho de preferencia establecido en la cláusula quinta del Contrato Social.- Oficina de Octubre de 2009, Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville.-

N° 3171 - \$ 240.-

MALENA SERVICIOS Y COSECHAS S.A.

CONTRATOS SOCIALES

Malena Servicios Y Cosechas S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1o) Socios: Víctor Juan GAUDE, argentino, (CUIT Nro. 20-06635258-8) nacido el Veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, Documento Nacional de Identidad n° 6.635.258, viudo de primeras nupcias de Onelia Soardo, domiciliado en calle Orellana s/n° de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; Robert Eduardo GAUDE (CUIT N° 20-16655664-4), argentino, nacido el Dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad n° 16.655.664, casado en primeras nupcias con Alejandra Esperanza Nava, domiciliado en calle Zona Urbana s/n° de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; Ronald Fernando GAUDE (CUIT N° 20-26210468-1), argentino, nacido el Veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad n° 26.210.468, casado en primeras nupcias con Silvana Gabriela Alonso, domiciliado en calle Zona Urbana s/n° de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; Gustavo Marcelo GAUDE (CUIT 20-21864732-5), argentino, nacido el seis de Abril de mil novecientos setenta y uno, Documento Nacional de Identidad n° 21.664.732, casado en primeras nupcias con Arminda Lucero, domiciliado en calle Zona Urbana s/n° de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; y Ariel Jacinto GAUDE (CUIT 20-17872892-5) argentino, nacido el cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, Documento Nacional de Identidad n° 17.872.892, casado en primeras nupcias con Leonor Soardo, domiciliado en calle Belgrano s/n° de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Productor Agropecuario; 2o) Fecha del acto constitutivo: 10 de Septiembre de 2011.- 3o) Denominación: MALENA SERVICIOS Y COSECHAS S.A.- 4o) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Pedro n° ciento setenta de la localidad de Malena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5o) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: 1) la explotación integral de Establecimientos Ganaderos o

Cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y otras especies de animales y la exportación de haciendas generales de cruce o de pedigree; y la explotación de Establecimientos Agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra, fumigación, cuidados, cultivos directos y a porcentajes de semillas; extenderlas a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos, semillas; 2) Explotación de establecimientos tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fábricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; 3) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; 4) Inversiones: Inversiones en general, sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; 5) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7°) Monto del capital social: Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) representado por quince (15) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Señor Víctor Juan GAUDE la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-); b) el Señor Robert Eduardo GAUDE la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-); c) el Señor Ronald Fernando GAUDE la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-); d) el Señor Gustavo Marcelo GAUDE la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-); y e) el Señor Ariel Jacinto GAUDE la cantidad de Tres (3) acciones que representan la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) 8°) Organismo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Víctor Juan GAUDE como Presidente del Directorio y al Señor Robert Eduardo GAUDE como Director Suplente.- 9°) Organismo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinda de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organismo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 2606 - \$ 344.-

"CAEIRA S.A."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 05/04/2011, Francisco de Asís RIESTRA Y MONTESINOS, español, de 34 años de edad, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 93.852.377, CUIT 20-93852377-1, casado, domiciliado en Nazaret 3233 Casonas del Norte, Casona de Barcelona, 2o C; y Paloma Manuela Asunción MONTESINOS ZUÑIGA, española, de 63 años de edad, D.N.I N° 93.725.673, CUIT 27-93725673-1, casada, domiciliada en José Roque Funes 1362, B° Urca, ambos de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: CAEIRA S.A.; Domicilio: La sede social se fija en calle José Roque Funes 1362, B° Urca de la ciudad de Córdoba; Objeto social: La sociedad tiene por

objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la administración, arrendamiento, explotación y comercialización de bienes inmuebles; explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y actividades afines a los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 700.000.- representado por 700 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Francisco de Asís RIESTRA Y MONTESINOS, suscribe 699 acciones, o sea \$699.000 del capital social suscripto; y Paloma Manuela Asunción MONTESINOS ZUÑIGA, suscribe 1 acción, o sea, \$1.000 - del capital social suscripto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de dos directores que deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinda de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Se prescinda de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año - Directorio: Presidente: Francisco de Asís Riestra Y Montesinos, D.N.I. N° 93.852.377; Director Suplente: Paloma Manuela Asunción Montesinos Zuñiga, D.N.I N° 93.725.673.- Córdoba, febrero de 2.012.-

N° 3341 - \$ 192.-

SALA HERMANOS S.R.L.

CORONEL MOLDES

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Por Acta de Asamblea de fecha 24 de Noviembre del 2.011, los socios por unanimidad han resuelto modificar el artículo QUINTO del contrato social que quedará redactado del siguiente modo: "QUINTO: La dirección y administración de la empresa estará a cargo de los dos socios, quienes en forma conjunta y en calidad de Gerentes ejercerán la representación social - Los Gerentes actuarán con firma conjunta y sello aclaratorio de su condición y representación, con las más amplias facultades, incluso para los casos previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, para todos los actos propios del giro de la sociedad, con prohibición de comprometer a la

firma social en actos a títulos gratuitos, avales a favor de terceros u operaciones ajenas a los intereses y objeto social.- Los Gerentes pueden comprar, vender, constituir derechos reales, ceder, permutar, tomar en locación toda clase de bienes, realizar operaciones de todo tipo, otorgar poderes generales y especiales, intervenir en toda clase de procesos judiciales cualquiera sea su fuero, y celebrar cuantos más actos, contratos u operaciones sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, entendiéndose que la presente enumeración es simplemente enunciativa.- Como excepción a la actuación conjunta, cualquiera de los Gerentes con su sola firma y el sello aclaratorio de su condición y representación, podrá: A) Realizar todo tipo de operaciones en entidades financieras, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, depositando y percibiendo montos de cheques, valores, moneda, fondos de inversión; descontar pagarés, letras, documentos y todo tipo de documentos; solicitar y contratar préstamos y asistencia financiera de cualquier tipo; solicitar la apertura, cierre y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro y cuentas a la vista de cualquier tipo; requerir autorizaciones para giro en descubierto; solicitar cualquier tipo de documentación, chequeras, informes, etc.; y en general cuanto acto fuere menester para el manejo de las operaciones bancadas; y B) Realizar todo tipo de trámites ante cualquier entidad nacional, provincial o municipal, pública o privada, Poder Ejecutivo Nacional y sus dependencias, Poder Ejecutivo de la Provincias argentinas y sus dependencias; Municipalidades y Entes Comunales de cualquier lugar del país; Administración Federal de Ingresos Públicos; Dirección General de Rentas; Organizaciones Sindicales, Organizaciones no Gubernamentales y cualquier tipo de entidad con o sin fines de lucro".- Autos: "SALA HERMANOS S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio (Exp. 480.203)".- Juzgado: 4a. Nom. En lo C. y C. de Rfo Cuarto (Secretaría Ne 8).-

N° 2983 - \$ 160.-

VILLA HOWARD S.A.-

Se rectifican las publicaciones de fechas 12-10-2011 y 17-02-2012, aviso n° 27646. Se consignó erróneamente la fecha del acta rectificativa siendo la correcta 22.9.2011.-

N° 3777 - \$ 40.-

ERE-PAL S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO Y COMPLEMENTARIO

Por el presente se amplía y complementa el edicto de "ERE-PAL S.R.L.", ya publicado y todo de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal de Primera Instancia y 29* Nominación, en referencia a los datos personales de la cesionaria que son los siguientes: Lorena Soledad Jimenez Delseri, D.N.I. 25.757.129, soltera, argentina, 31 años, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliada en Avenida Fernando Fader N° 3529, de barrio Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba.

N° 3048 - \$ 40.-

CASEFRA S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 2011 se resuelve fijar en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como directores titulares a Elemir Francisco Mignola,

L.E. N° 6.607.425, Franco Ariel Mignola, D.N.I. 24.919.228 y Sergio Andrés Mignola, D.N.I. 22.893.304 y como director suplente a Carina Silvia Mignola, D.N.I. N° 21.757.279, todos por el término de tres ejercicios. Por acta de Directorio N 0 7 del 26 de Agosto de 2011 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Elemir Francisco Mignola; Vicepresidente: Franco Ariel Mignola; Vocal Titular: Sergio Andrés Mignola y Directora Suplente: Carina Silvia Mignola. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Marzo de 2012.

N° 3235 - \$ 60.-

MASTER GRILL S.A.

Constitución de Sociedad - Edicto Ampliatorio y Rectificativo.

En la publicación del Boletín Oficial del edicto n° 32912 del 29/11/2011 se omitió publicar que se prescinde de la sindicatura. Adicionalmente: donde decía: "Carlos Alberto Galeotti, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.050.767, Nacido 09/07/1956...", debe decir: "Socios: Carlos Alberto Galeotti, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.050.767, Nacido 09/07/1957..."; donde decía: "Designar para integrar el primer directorio, al Sr. Carlos Galeotti, por el termino de un ejercicio, quien por ello asume el carácter de presidente. Se designa como director suplente a la Sra. Maria Del Carmen Galeotti, por igual periodo de un ejercicio.", debe decir: "Designar para integrar el primer directorio, al Sr. Carlos Galeotti, por el termino de tres ejercicios, quien por ello asume el carácter de presidente. Se designa como director suplente a la Sra. Maria Del Carmen Galeotti, por igual periodo de tres ejercicios."; asimismo donde decía: "Artículo 2: Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio", debe decir: "Artículo 2: Duración: quince años (15) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio"; y donde decía: "Titulo Tercero: La Administración, Representación Y Remuneración. Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término que fije la asamblea.", debe decir: "Titulo Tercero: La Administración, Representación Y Remuneración. Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios."

N° 3211 - \$ 112.-

TERRA HORIZONTE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Daniel Antonio Rodríguez, de 55 años, casado, Argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Salta 642 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 11.736.838, Pablo Daniel Rodríguez, de 26 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Salta 642 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 31.337.762, Laura Edith del Milagro Rodríguez, de 31 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Salta 642 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 27.003.157; y Ana Carolina Rodríguez, de 28 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Salta

642 de la Localidad de Despeñaderos, Pcia. de Córdoba, D.N.I. N° 30.163.520, Contrato Social Suscripto el 03/11/11 y Acta Complementaria Suscripta el 20/12/11. Denominación Social: Terra Horizonte S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Rivadeneira s/n, Despeñaderos, Pcia. de Cba. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Productivas: Actividades agrícola-ganaderas. Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y afines y/o derivados. Realizar acopio, consignación y comercialización de granos y semillas fruto de explotaciones agrícolas. Importación, exportación, producción y clasificación de semillas y granos afines a la explotación agrícola. Cría y/o invernada y/o capitalización de animales y ganado de todo tipo y especie. Realizar labores de siembra, trilla, fumigación, fertilización, cosecha y todos los referidos a la actividad agrícola, prestado con maquinarias propias y/o de terceros. Explotación forestal. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y menor de semillas, herbicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes alimentos balanceados y demás productos asociados a la actividad agrícola-ganadera. Servicios de logística y transporte de cereales, oleaginosas y todo tipo de cargas. Comercialización de productos y derivados de explotaciones forestales. Industriales: La fabricación de aceites, conservas y derivados. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas \$ 10 c/u, suscriben 8000 cuotas sociales Daniel A. Rodríguez, 666 cuotas sociales Pablo D. Rodríguez, 667 cuotas sociales Laura Edith del Milagro Rodríguez y 667 cuotas sociales Ana Carolina Rodríguez. Integración: 25% en dinero en efectivo en esta oportunidad y el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción de la sociedad. Composición Organos de Administración y Fiscalización: uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el tiempo que dure la sociedad, siendo designados los socios Daniel Antonio Rodríguez D.N.I. 11.736.838 no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas del objeto social. La compra y/o venta de inmuebles y en cualquier otro derecho real sobre los mismos como así el otorgamiento de poderes generales o especiales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen más del 80% del capital social. Organos de Representación Legal: un gerente en forma individual por el tiempo que dure la sociedad, siendo designado el socio Daniel Antonio Rodríguez D.N.I. 11.736.838. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.- Juzgado de 1ª Inst. C.C. 33 Nom -Conc. Soc. 6. Expte. N° 2233379/36. of. 14/2/2012.

N° 2412 - \$ 212

TECNOSUR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Que con fecha 27-12-2011, la total. de los soc. de TECNOSUR S.R.L., Sres. Mario A. Bongiovanni, D.N.I. 11.895.133, Rafael G Trillini, D.N.I. 16.115.081, Mirian V. Césari, D.N.I. 17.737.053, Sonia E. Picca, D.N.I. 23.389.613 y César C. Campagna, D.N.I. 20.408.981, modificaron la cláus. quinta del contr. societ., quedando redact. de la sgte. manera: 1) En la data supra establecida el Sr. Rafael G. Trillini, de est.

civ. divorciado, de las 15 cuotas que reconocía y que represo un capital de \$ 6.000.-, Cedió: a) A favor del Sr. Aníbal G. Díaz, D.N.I. 26.503.731, arg., casado en primo nupc. con Geraldina Vanesa Fabbro, comerc. naco el 31-08-1978, con domic. en calle Uriburu 241 de Canals, 8 cuotas de capital que represo la suma de \$ 3.200.-, y b) A favor del Sr. Adolfo A. Allende, D.N.I. 26.989.052, arg., soltero, Ing. Agrón., nac. el 28-06-1979, con domic. en calle La Pampa 225 de Canals, 7 cuotas que represo la suma de \$ 2.800.-, y 11) La Sra. Mirian V. Césari, cedió las 15 cuotas que reconocía y que represo un capital de \$ 6.000.- a favor del Sr. César Campagna. Que se hizo pte. en este acto el cóny. en primo nupc. de la Cedente Sr. Edgardo L. Lazarte, D.N.I. N° 16.653.142, quien en el sent. del art. 1277 del C.C. prestó su consent. a la cesión operada por su esposa Miriam V. Césari. Que a consec. de la cesión referida más arriba el capital societ. fijado en la suma de \$ 40.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 400.- c/u, queda determ. de la sgte. manera: 1) Mario A. Bongiovanni 30 cuotas de capital que represo la suma de \$ 12.000.-, 2) Sonia E. Picca 30 cuotas de capital que represo la suma de \$ 12.000.-, 3) César C. Campagna 25 cuotas de capital que represo la suma de \$ 10.000.-, 4) Aníbal G. Díaz 8 cuotas de capital que represo la suma de \$ 3.200.- y 5) Adolfo A. Allende 7 cuotas de capital que represo la suma de \$ 2.800.-. Que por otra parte se modificó la cláus. Sexta en el sent. de que se designó como nuevo Soc. Gerente al Sr. Aníbal G. Díaz, por el término de 5 años ctados. a partir de la inscr. en el Reg. Públ. de Com., quien actuará en forma indistinta con los restantes soc. gerentes Sonia E. Picca y César C. Campagna. Que se ratif. las demás cláus. integrativas del Cto. Social. Que el decreto es ordenado por el Trib. De 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y Flia. de Ms. Juárez, Secretaría Dra. María de los A. Rabanal.

N° 2393 - \$ 128

COMPAÑÍA DE INSUMOS Y GRANOS S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 15, del 24 de Octubre de 2011 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores: Marcelo Wenceslao MARCHETTI, Pablo Gerardo MARCHETTI, Agustín NOTTEBOHM y Sergio Marcelo SERRA como DIRECTORES TITULARES; y Karina Elizabeth KOPAITICH de MARCHETTI como DIRECTORA SUPLENTE. Por Acta de Directorio nro 71 del 24 de Octubre de 2011 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Wenceslao MARCHETTI DNI nro 20.298.495, Vicepresidente: Sergio Marcelo SERRA DNI nro 17.568.044, Directores Titulares: Pablo Gerardo MARCHETTI DNI nro 18.501.670 y Agustín NOTTEBOHM DNI nro 18.466.097, Directora Suplente: Karina Elizabeth KOPAITICH de MARCHETTI DNI nro 241Q8.640, duración de los cargos: por dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura.

N° 3513 - \$ 56.-

HUINCA RURAL S.A.

- ELECCIÓN DE DIRECTORIO -

Por Acta N° 38 de Asamblea General Ordinaria del día 28 de Octubre de 2011, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carlos Alberto Simo nassi, DNI N° 10.877.738.; VICE PRESI

DENTE: Eduardo Roberto Simonassi, LE N° 7.643.054.; DIRECTOR TITULAR: Nicolás Eduardo Simonassi, DNI N° 25.014.431. y DIRECTORES SUPLENTE: Susana Nélica Polverini, LC N° 6.360.058; Amanda Mercedes Díaz, DNI N° 10.584.503 y Raúl Roberto Berho, DNI N° 4.405.341.

N° 3156 - \$ 40.-

CONASIN S.A.

Elección de Autoridades

Asamblea General Ordinaria 12 de diciembre de 2011, sede social calle Caseros 10- 3° Piso, Dpto. B, ciudad de Córdoba, por unanimidad fueron designados como Directores Titulares por el término de un ejercicio los señores Eduardo Alberto Goldin, DNI 10.545.551, con domicilio especial en Av. Chacabuco 164, 7° Piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba, Arturo Héctor Ramón Cuel, DNI 7.798.570, con domicilio especial en calle Martín Malharro 7193, Argüello, Córdoba y Sara Bercoff de Goldin, DNI 7.341.088, con domicilio especial en Av. Chacabuco 164, 7° Piso, Dpto. A, ciudad de Córdoba. Previa aceptación de los cargos para los cuales fueron designados, proceden a elegir como presidente al Ing. Eduardo Alberto Goldin y como vicepresidente a la señora Sara Bercoff de Goldin.

N° 2077 - \$ 48

PRODESUR SA

Designación de Directorio - Cambio de Domicilio

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 12 de Octubre de 2011, se designó para integrar el Directorio de PRODESUR S.A. por el término estatutario de tres ejercicios, Director titular Presidente: Sr. Julio César Quirós DNI 24.172.953 y Director suplente: Sr. Diego Martín Almada DNI 22.567.603. Se establece el Domicilio Legal y Fiscal de PRODESUR SA en calle Pablo Mirizzi N° 721 B° Parque Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Córdoba, 13 de febrero de 2012.

N° 2353 - \$ 40

AMIND S.R.L

SAN FRANCISCO

Modificación de Contrato

Por instrumento privado de fecha 05 de Junio del año 2011, se ha convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: 1) Modificación de la cláusula Segunda: Cambio de domicilio legal" ... Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Bv. 9 de Julio N° 1874 PB, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero".- San Francisco, a los 27 días del mes de Septiembre del 2011. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Número Cinco a cargo de la Dra. Nora Carignano.

N° 2556 - \$ 56

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

RECTIFICACION: En el Edicto publicado el día 27/10/2011, en la página N° 1 de la sección Sociedades Comerciales, se rectifica: Raúl

Bertola, siendo el nombre correcto y completo, Raúl Edgardo Bertola.

N° 2965 - \$ 40

TRANSPORTE DEAN FUNES S.R.L.

Elección de Nuevo Gerente

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/10/2011 con firma certificadas el 8/11/11 se resolvió la renovación del cargo de gerente de la Sra. Gervasoni Juana Edith DNI 13.175.817, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y representación legal de esta sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir del día de la fecha. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. Of. 23/2/12.

N° 3047 - \$ 40

INDELEC S.A.

VILLA MARIA

Elección de Directores

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria, celebrada en la ciudad de Villa María el 25.11.2010 se resolvió: aceptar la renuncia del Directorio, aprobar su gestión durante el ejercicio de su cargo y elegir como Directora Titular a la Sra. Patricia Alejandra Bella, argentina, nacida el 4 de setiembre de 1976, DNI 23.710.786, casada en primeras nupcias con Diego Chiriotti, con domicilio real en calle J. Martínez 746 de la localidad de Etruria de esta provincia de Córdoba, quien ocupará el cargo de Presidente; y como Director Suplente al Sr. Sergio Leonardo Schiapparelli, nacido el 10 de octubre de 1963, DNI 16.382.895, con domicilio real en calle Sarmiento N° 398 de la localidad de Idiazábal de esta Provincia de Córdoba; ambos cumplirán el tiempo restante del cargo de los renunciados, conforme lo determina el estatuto.

N° 3113 - \$ 60

"N V H S.A.

Edicto rectificatorio

Rectifícase el Edicto N° 23545, publicado en Boletín Oficial el 09/09/2011, como sigue: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Resto artículo permanece en la forma publicada.

N° 3123 - \$ 40

DISTRIBUIDORA GRANDIS S.R.L.

Socios: Adrián Marcelo Grandis, arg. comerciante, cas. DNIN°: 16.653.051 y Nancy Beatriz Baulies, arg. comerciante, cas. DNIN° 16.882.494, ambos con dom. en calle Pres. Roca Nro. 214, J. Posse prov. Cba. 2) Fecha de Constitución: 17/10/2011. 3) Razón Social: DISTRIBUIDORA GRANDIS S.R.L. 4) Domicilio: J. Posse dpto. Unión Prov. Cba. 5) Objeto Social: expfo, comercial mayorista y minorista, compra, venta, elaboración, depósito, consig., intermediación, importación, exportación, distribución y cualquier forma de comercialización de bebidas carbonatadas o no; con o sin alcohol; cervezas; vinos; gaseosas, jugos y/o jugos en polvo; aguas potables, minerales y mineralizadas artificialmente en botellas, latas y botellones en sus dif. tipos, tamaños, presentaciones y

otros similares, productos alimenticios, especies, golosinas, preservativo, pilas, art. de electricidad, mercadería y art. de limpieza en general y actividad financiera a tal fin. Transporte de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; fletes y acarreo. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohib. por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 30 años desde inscr en el R.P.C. 7) Capital Social: \$ 30.000 div. en 100 cuotas de \$ 300c/u, Adrián Marcelo Grandis susc. 60 cuotas por \$ 18.000, Nancy Beatriz Baulies susc. 40 cuotas por \$ 12.000, int. 25% en dinero efectivo y saldo 2 años. 8) Administr. y Rep. Legal: a cargo de Adrián Marcelo Grandis, socio gerente p/ tiempo indeterminado. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juz. de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. 4, Dra. E. Molina Torres. 11/11/2011 -

N° 3168 - \$ 100.-

DISTECH S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea Ordinaria Autoconvocada del 01/11/10 se resolvió: Ratificar Asamblea Ordinaria del 31/07/09 (aprobó ejercicio cerrado al 31/12/08), Asamblea Ordinaria del 15/12/09 (resolvió aceptar la renuncia de Déborah Ann Nugent como Presidente designándose en su reemplazo a Vivian Ana Sánchez) y Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 22/10/10 (aprobó ejercicio cerrado al 31/12/09 y Designó autoridades: Presidente: Vivian Ana Sánchez, Pasaporte 223287724, Vicepresidente: José Miguel Cumino, DNI 22.161.744, Director Titular: Marisa Inés Lindow, DNI 22.224.597 y Directores Suplentes: Thomas Brian Evans, Pasaporte de USA 017930472 y Germán Luis Ferrer, DNI 17.626.711).

N° 3096 - \$ 40

NEURO S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea Ordinaria autoconvocada del 01/11/10 se resolvió: Ratificar Asamblea Ordinaria del 31/07/09 (aprobó ejercicio cerrado al 31/12/08), Asamblea Ordinaria del 15/12/09 (resolvió aceptar la renuncia de Déborah Ann Nugent como Presidente designándose en su reemplazo a Vivian Ana Sánchez) y Asamblea Ordinaria del 22/10/10 y acta de Distribución de cargos de igual fecha (aprobó ejercicio cerrado al 31/12/09 y Designó autoridades: Presidente: Vivian Ana Sánchez, (Pasaporte 223287724), Vicepresidente: José Miguel Cumino, DNI 22.161.744, Director Titular: Marisa Inés Lindow, DNI 22.224.597 y Directores Suplentes: Thomas Brian Evans, Pasaporte de USA 017930472 y Germán Luis Ferrer, DNI 17.626.711).-

N° 3097 - \$ 40

En los autos caratulados "Uez Juan Bautista Y Otros - Solicitan Inscripción" (Expte Letra "U" Nro 1), radicado en este Juzgado C.C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nom. Sec. N° 4 se tramita la inscripción del Acta de fecha 01 de Junio de 2.010 por la cual el Dr. Carlos Alberto Safar DNI ° 6.694.107 le cede en forma gratuita y como adelanto de herencia a su hija Noelia Lucía Safar, DNI N° 28.246.753, nacida el 05.11.1980 de veintinueve años de edad, casada, argentina, de profesión médica, domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 152 de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad o sea un mil doscientas (1.200) cuotas

sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una con todos los derechos sociales que las mismas representan. Los socios presentes señores Juan Bautista Uez DNI N° 8.652.700. Mario Raúl Carena DNI N° 13.858.478, Pablo Adrián Calvar DNI N° 21.409.417 y Carlos Alfredo Uez DNI N° 20.916.127 resuelven por unanimidad y en un todo de acuerdo al artículo décimo sexto del Estatuto Social prestar su consentimiento a la cesión referida y admitir como nueva socia a la Sra. Noelia Lucía Safar. Oficina 09 de Febrero de 2.012.

N° 2346 - \$ 64

DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Cambio de Sede

Por Acta de Directorio N° 45, de fecha 23 de Agosto de 2011, los miembros del Directorio de Desarrollos Inmobiliarios SA, resuelven fijar nueva sede social en calle Alvear n° 26, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

N° 3075 - \$ 40

LA SELVA DE UANINI S.C.A

Designación de Síndicos

Por Asamblea Ordinaria del 22.04.2008 de La Selva de Uanini SCA- Protoc. de Contratos y Disoluciones N° 775, F° 2229, T° 9 Año 1973 y Modifics. Matrícula N°. 7584-A Año 2008, con domicilio en Bv. San Juan 240-3° A - Córdoba, se resolvió designar Síndicos a los Abogados Carlos Bartolomé Minetti DNI 5.411.613-MP 1-23769 y Horacio Juan Castellano DNI 6.509.084, M.P. 1-22206 titular y suplente, respectivamente, por el período de un año. Córdoba, febrero de 2012.

N° 2833 - \$ 40

FORMA DE VIDA S.A.

Cambio de Sede

Por Acta de Directorio N° 125, de fecha 23 de Agosto de 2011, los miembros del Directorio de Forma de Vida S.A., resuelven fijar nueva sede social en calle Alvear n° 26, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

N° 3073 - \$ 40

"TECHNO SEEDS ARGENTINA S. A."

Designación de Autoridades - Cambio de Domicilio

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 del 17/02/2011, y Acta de Directorio N° 5 del 16/09/2011, Se ha resuelto designar: Presidente: José Trias Vila, pasaporte español BF323708, casado, empresario, nacido el 22/09/1956, y Director Suplente: Tatiana Kramer, C.I. Brasileira 1058551365, soltera, empresaria, nacida el 19/04/1975, ambos con domicilio real en Río Negro 4767, B° Los Olmos Sud, de la ciudad de Córdoba. Asimismo se ha resuelto fijar el domicilio de la sociedad en calle Río Negro 4767, 8° Los Olmos Sud, de la ciudad de Córdoba-Córdoba, febrero de 2012.

N° 3340 - \$ 40

CALIDAD DE VIDA S.A.

Cambio de Sede

Por Acta de Directorio N° 131, de fecha 23 de Agosto de 2011, los miembros del Directorio de

Calidad de Vida S.A., resuelven fijar nueva sede social en calle Alvear n° 26, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 22 de Febrero de 2011.

N° 3074 - \$ 40

MOREL VULLIEZ S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/12/2011 se resolvió designar autoridades Presidente: Damián Bernabé Gallaratto, casado, nacido el 17/02/1976, agricultor, DNI 24.736800, domiciliado en La Rioja 1882; Director Suplente: Carlos Alberto Morel Vulliez, casado, nacido el 14/07/1957, comerciante, DNI 12.883.796, domiciliado en San Luis 1719, todos argentinos, de la localidad de Monte Maíz, Pcia.de Córdoba.

N° 3155 - \$ 40

"MORESCHI HERMANOS S.R.L."

Constitución de Sociedad.

Socios: Leandro Esteban MORESCHI, nacido el 14/09/1964, divorciado, argentino, comerciante, DNI N° 16.840.142, dom. calle Lucas V. Córdoba N° 304 y Horacio Guido MORESCHI, nacido el 09/01/1966, casado, argentino, comerciante, D.N.I. N° 17.393.198, domicilio calle Avellaneda N° 667, ambos ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba. Fecha instrumento: 26/12/2011. Denominación: "MORESCHI HERMANOS S.R.L.". Domicilio: Prov. Córdoba, Sede Social en Avda. del Libertador N° 1515 de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes, las siguientes actividades: A) Comerciales: Toda clase de actos relacionados con la compraventa, importación, exportación, comercialización, representación, consignación y distribución de: 1) Automotores, motocicletas y rodados en general, nuevos y/o usados, maquinaria agrícola, vial y todo tipo de vehículos, incluidos vehículos náuticos; 2) Repuestos, herramientas, accesorios y artículos afines; 3) Cubiertas, cámaras y demás artículos relacionados con el servicio de gomería y neumáticos; B) Servicios: Prestación de servicios de: 1) taller mecánico para uso interno o de terceros; 2) Gomería y reparación de neumáticos en general. C) Inmobiliarias: Compra, venta y/o permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización y construcción en todas sus formas; D) Financieras: con fondos propios, otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice o servicios que preste, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso público de capital. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto social. Duración: 50 años desde inscripción Reg. Púb. Com. Capital: \$ 80.000,00 dividido en 800 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Leandro Esteban MORESCHI: 400 cuotas, por \$ 40.000,00 y Horacio Guido MORESCHI: 400 cuotas, por \$ 40.000,00, que los nombrados integran en dinero en efectivo, en un 25% y el resto en un plazo no mayor a 2 años desde la firma del contrato.

Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de los Sres. Leandro Esteban MORESCHI y Horacio Guido MORESCHI en el carácter de socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes podrán actuar y firmar en forma conjunta o indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juzg. 3ª Civ. y Com., Conc. y Soc. N° 3, Sec. Julieta Alicia Gamboa. Córdoba, 22 de febrero 2012.-

N° 3191 - \$ 156.-